**INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de acuerdo con la circular 001 del 216 de febrero de 2018 de la Veeduría Distrital, referente al asunto de observaciones sobre el informe de Cumplimiento del Decreto 371 de 2010 entidad que tiene como fin Institucional “promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital, con fundamento en artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993, que le confiere la función de apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la Moral Publica a la gestión administrativa, así como a los funcionarios de control interno y velar porque se obedezca y ejecuten las disposiciones vigentes.

Para dar cumplimiento a dicha misión, el decreto 371 de 2010 estableció en el numeral 6° del artículo 5° que las entidades del distrito capital deben garantizar”: “La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas al comité de control interno de cada entidad y a la veeduría Distrital, cuando esta los solicite”.

“En sentido, es importante resaltar que las entidades distritales no están exentas de rendir el informe de resultados de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas, y en consecuencia estas evaluaciones deben encontrarse a disposición tanto del comité de control interno de cada entidad como de la veeduría Distrital, quien solicitara el informe cuando lo considere pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente mencionado. Así mismo, cabe subrayar que estos informes deben permanecer publicados en las páginas web de las entidades Distritales, atendiendo además, la normatividad y los lineamientos específicos de transparencia y acceso a la información pública”.

**DESARROLLO.**

Se detalla a continuación los mecanismos de verificación del Decreto 371 de 2010 por parte de la oficina de control interno en atención a su rol y actividades del programa de auditoria.

**ARTÍCULO 2.** **DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN EL DISTRITO CAPITAL.** En 2017 se realizó auditoria a supervisión de contratos cuyo objeto fue: Verificar la calidad, integridad y exactitud de los controles implementados en la Supervisión Contractual que asegure el cumplimiento del objeto del contrato de manera eficaz, eficiente y económica en el marco de las normas vigentes y la salvaguarda del patrimonio del IDIGER.

Se revisaron  41 expedientes contractuales, considerando los siguientes criterios:

**A.** Acta de Inicio

**B.** Informes de Ejecución de Actividades

**C.** Informes de Supervisión

**D.** Pólizas

**E.** Justificación modificaciones

**F.** Actas suspensión

**G.** Actas de reanudación.

Se identificaron las siguientes fortalezas:

**1** Los “Riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías” se controlan con las pólizas únicas con valores calculados exactamente y adquiridas oportunamente

**2** La participación de los subdirectores o jefes de oficina en la etapa precontractual a través de los estudios previos

**3** El buen número de supervisores con los que cuenta el IDIGER: 42 funcionarios directamente asignados

**4** El  mejoramiento  continúo de la eficacia, eficiencia y efectividad al  dar cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas producto de las auditorías internas, en cumplimiento del  Numeral 8.5. De la Norma NTCGP 1000:2009

**5** Control de los registros realizados en las carpetas contractuales

**6** Manual de contratación adaptado  para el IDIGER

**7** Los supervisores del IDIGER  tienen los conocimientos para desarrollar la función.

**DEBILIDADES O HALLAZGOS**

**1**En la muestra de contratos revisados no se encuentran informes de supervisión documentados y periódicos que registren el seguimiento técnico, financiero y  jurídico de la ejecución contractual excepto los informes de actividades mensuales para pagos elaborados por los contratistas y aprobados por los supervisores o la  facturación aportada por los contratistas.

**2** Asignación desequilibrada de la supervisión por cuanto el 40% de los supervisores tienen a cargo el 60% de los contratos limitando la supervisión a un control formal por sobrecarga.

**3** En el 85% de los contratos revisados los informes de supervisión y ejecución contractual no están siendo publicados  en el SECOP ni en ninguna otro sitio web de la entidad.

**4** Se presentan errores y/o inexactitudes en las carpetas contractuales 217/16, 282/16, 288/16, 297/16, 336/16,  432/16, 505/16, 512/16, 539/16, 540/16, 552/16, 556/16, 568/16,591/16,100/17,20/17, relacionadas con las evidencias de los productos, documentación, inconsistencias en fechas y actos administrativos.

**5** En la matriz de riesgos del IDIGER no se identifican riesgos de la supervisión.

De acuerdo con los resultados de esta auditoria se puede concluir que el proceso de supervisión  cumple razonablemente el logro de cada objeto contractual supervisado, con algunos aspectos que es importante mejorar.

 Los resultados evidencian que las actividades de  vigilancia y control de la ejecución contractual realizada a través de los supervisores  son  llevados a cabo de manera permanente, tras la verificación del cumplimiento de cantidad, periodos de entregas parciales y finales, según sea el caso, sin embargo deben fortalecerse algunos aspectos que fueron mencionados en el informe. Por otra parte dado el rol preponderante de la figura del supervisor, se encontró que los designados reúnen  exigencias cognoscitivas y destrezas empíricas notables.

**ARTICULO 3.** **DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.** Durante el primer semestre de la vigencia 2017, se recibieron un total de 8305 PQRS con una disminución del 9% respecto al primer semestre, y Durante el segundo semestre de la vigencia 2017, se recibieron un total de 7480 peticiones presentándose una disminución del 10% respecto al semestre anterior.

### ARTICULO 4. DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA. Entre marzo y julio de 2017 la ciudadanía se relaciona en redes sociales con el IDIGER así:

**1.** En Twitter 9589  tweets y 23136  seguidores.

**2.** En el Fanpage de IDIGER facebook se llegó a 2789 likes.   2.796 seguidores.

**3.** En Youtube 1540 reproducciones de los vídeos publicados durante el mes, para un total de 320.351 desde la creación del canal.

Entre noviembre diciembre 2017 la ciudadanía participo en los siguientes escenarios propiciados por el IDIGER.

Los Consejos Locales de Gestión de Riesgos  son la instancia por la cual la comunidad participa en las decisiones sobre gestión de riesgos de desastres  a través de sus representantes, elegidos por la misma comunidad, mediante las organizaciones comunitarias y ambientales que desarrollan su objeto social en las localidades.

 La participación de la comunidad se realizó en las siguientes actividades:

**NOVIEMBRE:**

A. Ciudad Bolívar: Con la comunidad se precisa sobre los riesgos de la ocupación del cauce y el mal manejo por las tuberías que desembocan en San Francisco.

B. Ciudad Bolívar. Celebración con  la Comunidad celebrando la protección de la Quebrada Limas

C. Puente Aranda. Capacitación planes de emergencia. Salón Comunal

D. San Cristóbal: Reunión Nodos Locales

E. Usme: Mesa territorial Bolonia

F. Aproximación al Territorio Alaska

G. Mesa de trabajo afectación a quebradas: 3

ARTICULO 5. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL. INFORME PORMENORIZADO.

5.1. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, formulo y ejecuto el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

5.2. El Idiger tiene publicado en la página web sus políticas, planes y proyectos, en octubre de 2017, se modificó la plataforma, estrategias, y se encuentra en la misma web.

5.3. La entidad tiene establecido el comité institucional de Control Interno y procedimientos de auditoria, formulación, y ejecución de plan de mejoramiento.

5.4. Se encuentra publicada la matriz de riesgos con corte a 31 de diciembre de 2016 para su análisis de contexto, de conformidad con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y también tiene formulado y proyectado el marco general para la gestión de riesgos.

5.5. La entidad cuenta con diferentes sistemas de información tales como cordis para la correspondencia:

[**CORDIS:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=cor) Sistema de Correspondencia

[**LIMAY:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=lm2) Módulo de Contabilidad

[**OPGET:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=ogt) Módulo de Órdenes de Pago

[**PAC:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=pac) Módulo de Plan Anual de Caja

[**PERNO:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=rh) Personal y Nómina

[**PREDIS:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=pr) Módulo de Presupuesto

[**SAE:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=sae) Módulo de Administración de Elementos

[**SAI:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=sai) Módulo Administración de Inventarios

[**SISCO:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=co) Módulo de Contratación

[**TRC:**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=trc)Módulo Administración de Terceros

[**TESORERÍA**](http://172.16.25.102/forms/frmservlet?config=ogt_tesoreria)

5.8. En el 2017 se realizaron las siguientes auditorias.

Auditoria Asistencia Técnica

Auditoria Gestión de Riesgos

Auditoria Gestión Documental

Auditoria Interna al SGI 2017

Auditoria Manejo de bienes y suministros

Auditoria Manejo de Riesgos

Auditoria SGSST

Auditoria Supervisión de Contratos

Auditoria Transporte Vertical

Evaluación Decretos 370 de 2014 y 215 de 2017

Evaluación Institucional por Dependencias 2017

Evaluación Pormenorizada de Control Interno

Evaluación sistema de Control Interno Contable

Evaluación Uso de Software

Evaluación sistema de control Interno Furag.

Rendición de cuentas 2017 vigencia 2016.

Seguimiento Furag.

Seguimiento Austeridad en el Gasto.

Seguimiento Directiva 03 de 2013.

Seguimiento Eir

Seguimiento Fondiger

Seguimiento Mapas de Riesgos

Seguimiento Nuevo Marco Normativo

Seguimiento Piga

Seguimiento Plan Anticorrupción y atención al ciudadano

Seguimiento PQRS

Seguimiento Rendición de Cuentas

Seguimiento Sideap

Seguimientos Siniestros y detrimentos